

A. IECM

2024-12-01

## Aprueban las reglas para abrir partidos políticos

Autor: Bernardo Uribe

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/aprueban-las-reglas-para-abrir-partidos-politicos/ar2915917?v=1>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por unanimidad la convocatoria y lineamientos para la constitución de nuevos partidos políticos locales, proceso que iniciará en enero de 2025.

La consejera María Guerra señaló que la premura para publicar la convocatoria se debe a lo extenso de los trámites y para dar tiempo suficiente a los interesados de reunir los requisitos.

Con la aprobación de este ordenamiento, se deroga el reglamento para el registro de partidos políticos locales, aprobado el 19 de diciembre de 2018, ya que este nuevo incluye reformas como la actualización de firmas y miembros requeridos para constituir un partido, así como incluir medidas para garantizar la paridad de género.

"La importancia en poder crear nuevos partidos radica en la opción de la ciudadanía de instituirse como una vía de acceso a las personas para tomar parte de las decisiones de la vida pública, a través de medios pacíficos, democráticos, legales e institucionales, con la finalidad de fortalecer la recreación y la pluralidad en la formación de la voluntad colectiva y consolidar el régimen democrático", indicó.

De acuerdo con las modificaciones aprobadas, las afiliaciones se realizarán a través de la aplicación móvil del INE y se agrega como causal para la negativa de registro la violación a los criterios de fiscalización y montos máximos de los recursos a utilizar para el desarrollo de las actividades.

Además, se estableció que el número de afiliaciones en ningún caso debe ser menor al 0.26 por ciento del padrón electoral, lo cual corresponde en este año a 20 mil 611 ciudadanos.

"Se añade que la incursión de las asociaciones religiosas, gremiales y afiliaciones corporativas en la conformación de un partido político será causal suficiente para la negativa del registro", resaltó Guerra.

En tanto, la consejera María de los Ángeles Gil destacó que se retome el principio de paridad sustantiva en la designación de personas delegadas ante las asambleas locales y distritales.

"Tratándose de asambleas distritales, se deberán elegir por lo menos 3 fórmulas de un total de 5, que estarán integradas por mujeres y, en el caso de asambleas territoriales, se elegirán por lo menos fórmulas de 10, que deberán estar integradas por mujeres", apuntó.

"El proyecto propone la paridad total, procurando el mayor beneficio para las mujeres, al interpretar la paridad como un piso mínimo".

Durante su intervención, el representante del PAN ante el IECM, Juan Dueñas, pidió que se revise el correcto funcionamiento de la aplicación para evitar reclamos.

2024-12-01

## Con 20 mil 611 personas asociaciones podrán solicitar ser partido político

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/con-20-mil-611-personas-asociaciones-podran-solicitar-ser-partido-politico/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este domingo la convocatoria para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México, así como el reglamento respectivo.

Las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en asociación civil o en agrupación política local deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como constituir una asociación civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; dar de alta la asociación civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal.

Entre ello, celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los documentos básicos.

Realizar afiliaciones a través de la App Apoyo Ciudadano-INE, que sumen un mínimo 20 mil 611 personas afiliadas y presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como partido político local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

2024-12-01

## Emite IECM convocatoria para comisión de partidos políticos locales

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/12/01/emite-iecm-convocatoria-para-comision-de-partidos-politicos-locales/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la convocatoria para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México.

La convocatoria es dirigida a organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en asociación civil o en agrupación política local interesadas en constituirse en partido político.

Para tal fin, deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán:

Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.

Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.

Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, podrán presentar la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento en el sitio web <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>

2024-12-01

## Emite IECM convocatoria para la constitución de partidos políticos locales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/emite-iecm-convocatoria-para-la-constitucion-de-partidos-politicos-locales/>

El Consejo General del IECM, en sesión pública celebrada el 29 de noviembre de 2024, aprobó, entre otros documentos, el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México, así como la convocatoria respectiva

<https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>.

La convocatoria está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local, las que, en caso de estar interesadas en constituirse en Partido Político Local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026 deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son: 1) constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; 2) dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y 3) abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como:

Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.

Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.

Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20,611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

2024-12-01

## Emite IECM convocatoria para la constitución de partidos políticos locales

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2024/12/01/emite-iecm-convocatoria-para-la-constitucion-de-partidos-politicos-locales/>

Este anuncio se realizó tras la aprobación del reglamento y los lineamientos correspondientes en la sesión pública del Consejo General del IECM.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió una convocatoria dirigida a las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el proceso de registro 2025-2026. Este anuncio se realizó tras la aprobación del reglamento y los lineamientos correspondientes en la sesión pública del Consejo General del IECM, celebrada el pasado 29 de noviembre.

De acuerdo con el IECM, las organizaciones interesadas deberán notificar su intención entre el 2 y el 31 de enero de 2025. Esta notificación deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de la Ciudad de México, lo que implica desde la constitución de una Asociación Civil con régimen fiscal similar al de un partido político, hasta la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la misma.

Asimismo, las organizaciones deberán llevar a cabo diversas acciones para obtener su registro, entre ellas:

Realizar asambleas en al menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Lograr una afiliación mínima de 20,611 personas mediante la aplicación "Apoyo Ciudadano-INE". Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos utilizados. El IECM destacó que, tras cumplir con estos pasos, las organizaciones podrán solicitar formalmente su registro como partidos políticos locales en enero de 2026. De ser aprobado, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026. Para mayor información sobre los requisitos y procedimientos, el IECM puso a disposición los documentos aprobados en su sitio web oficial.

Lo más relevante en México

2024-12-01

## IECM emite convocatoria para la constitución de partidos políticos locales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.laquerelladigital.com/iecm-emite-convocatoria-para-la-constitucion-de-partidos-politicos-locales/>

Daniela Ortiz

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital, así como la convocatoria respectiva.

La convocatoria -que se puede consultar en <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>- está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local.

Las que, en caso de estar interesadas en constituirse en Partido Político Local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026 deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son: constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como:

-Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.-Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.

-Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

2024-12-01

## ¿Quieres formar un nuevo partido político en CDMX?

Autor: Rita Magaña Torres

Género: Nota Informativa

<https://amexi.com.mx/nacional/quieres-formar-nuevo-partido-politico-en-cdmx/>

Si están interesados en formar un nuevo partido político en la Ciudad de México aquí te mostramos los requisitos que plantea el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El Consejo General del IECM abre el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México en el proceso 2025-2026, así como la convocatoria dirigida a organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local.

En la sesión pública del pasado 29 de noviembre, el IECM aprobó el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital del país.

También la convocatoria respectiva que puedes consultar en <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>, para que conozcas los requisitos que establecidos en el Código Electoral local.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta los requisitos que implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido.

### Requisitos para nuevos partidos

Para constituir nuevos partidos capitalinos se debe cumplir con:

- \* Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal
- \* Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como:

- \* Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.
- \* Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.
- \* Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026.

De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

2024-12-01

## [IECM lanza convocatoria para formar partidos políticos locales](#)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/iecm-lanza-convocatoria-formar-partidos-politicos-locales>

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) emitió la convocatoria dirigida a organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales para el proceso de registro 2025-2026.

Durante la sesión pública del Consejo General del [IECM](#), realizada el 29 de noviembre, se aprobó tanto el reglamento como la convocatoria correspondiente, que establecen los lineamientos necesarios para la creación de nuevos institutos políticos.

Las organizaciones interesadas deberán presentar su notificación de intención entre el 2 y el 31 de enero de 2025. Para cumplir con este trámite, será indispensable que estén legalmente constituidas como Asociación Civil o Agrupación Política Local.

Además, se requerirá que cuenten con una Asociación Civil con el mismo tratamiento fiscal que un partido político, que estén inscritas ante el SAT con su respectivo Registro Federal de Contribuyentes y que tengan una cuenta bancaria registrada a nombre de la Asociación.

En caso de que la notificación sea aprobada, las organizaciones deberán realizar una serie de actividades tendentes a la obtención del registro legal, entre las que destaca la celebración de asambleas en al menos dos terceras partes de los distritos [electorales](#) locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como la organización de una asamblea constitutiva en la que se aprueben los documentos básicos.

Asimismo, será necesario realizar afiliaciones ciudadanas a través de la aplicación Apoyo [Ciudadano-INE](#), logrando un mínimo de 20 mil 611 personas afiliadas así como la presentación de informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos económicos utilizados durante el proceso.

Una vez cumplidos estos requisitos y habiéndose realizado las asambleas correspondientes, las organizaciones podrán presentar la solicitud formal de registro ante el [IECM](#) en enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

ARR

2024-12-02

## [IECM](#) emite una convocatoria para creación de partidos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://diariobasta.com/2024/12/01/iecm-emite-una-convocatoria-para-creacion-de-partidos/>

CIUDAD DE MÉXICO.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México lanzó la convocatoria para la creación de partidos políticos. Esta se dirige a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local, las que, en caso de estar interesadas en constituirse en Partido Político Local en la capital en el proceso de registro 2025-2026 deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral.

El IECM señaló que las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, los cuales son: 1) constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; 2) dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con RFC, y 3) abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil. Si la notificación de intención cumple los requisitos, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal.

2024-12-02

## Emite IECM convocatoria para la constitución de partidos políticos locales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ntcd.mx/./noticias-emite-iecm-convocatoria-constitucion-partidos-politicos-locales>

\_ El Consejo General del IECM, en sesión pública celebrada el 29 de noviembre de 2024, aprobó, entre otros documentos, el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México, así como la convocatoria respectiva

<https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>.

La convocatoria está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local, las que, en caso de estar interesadas en constituirse en Partido Político Local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026 deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son: 1) constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; 2) dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y 3) abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como:

Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.

Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.

Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20,611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

2024-12-01

## En enero, análisis de marco electoral en Ciudad de México

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/12/01/en-enero-analisis-de-marco-electoral-en-ciudad-de-mexico/>

En busca de actualizar el marco electoral vigente en la capital, diputados locales sostendrán un encuentro con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el 29 de enero de 2025.

La Comisión de Asuntos Político Electorales del Congreso capitalino aprobó un acuerdo para realizar un foro de discusión con el IECM y el Tribunal Electoral local.

El presidente del órgano colegiado, Pedro Haces Lago indicó que el objetivo del ejercicio de parlamento abierto es analizar y proponer modificaciones al marco legal electoral vigente.

El legislador de Morena agregó que, contar con una legislación electoral actualizada "no sólo garantiza procesos electorales más transparentes y accesibles, sino que también fomenta la confianza ciudadana en las instituciones, fortalece la democracia participativa e incluye a sectores tradicionalmente subrepresentados".

La celebración del foro fue acordada para el 29 de enero de 2025, de 11 a 14 horas, en el auditorio Benito Juárez del Congreso de la Ciudad de México.

En entrevista previa con 24 Horas, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño expuso que el Instituto se encuentra en un impasse jurídico porque el Congreso capitalino no ha modificado la normativa para llevar a cabo la elección del Poder Judicial.

leo

PRESUNTAMENTE PARA ACTUAR CONTRA EMERGENCIAS

# COMPRA TLÁHUAC AUTO CON DINERO DE OBRAS

## Ley de Participación Ciudadana señala que los recursos del Presupuesto Participativo deben ser en proyectos benéficos

OMAR MONTALVO  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.** – En los últimos meses el gobierno de la alcaldía Tláhuac que encabeza Berenice Hernández, usó los recursos públicos asignados en proyectos de beneficio comunitario para adquirir un vehículo de uso oficial en la administración morenista.

La adquisición presuntamente es para actuar ante emergencias naturales, pero en las pasadas inundaciones, la autoridad local fue ausente. De acuerdo con los reportes de contratos efectuados entre julio y septiembre, diversas áreas de gobierno de Tláhuac firmaron el pasado 12 de agosto un contrato de adquisición por 836 mil pesos con el concepto “vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención a desastres naturales (pick up), presupuesto participativo 2024 comité La Joyita”.

En la versión pública del contrato fue borrado el nombre del proveedor, pero se alcanza a leer que se trató de una persona física que también se encuentra en Tláhuac. Mientras que el anexo del documento refiere que se trató de un vehículo Nissan 2024 con un precio sin IVA de 721 mil pesos.

También el acuerdo comercial señala que los recursos provienen del Presupuesto Participativo. Esta iniciativa es un ejercicio en que la población propone proyectos para mejo-

lona y a través de una consulta vecinal organizada por el Instituto electoral local (IECM), se ejecuta el proyecto más votado.

Este ejercicio es regido por la Ley de Participación Ciudadana vigente en la Ciudad de México, que señala en su Artículo 119 la imposibilidad de adquirir vehículos, pues necesitan recursos adicionales para su operación y mantenimiento, que no están considerados.

Además, al tratarse de un equipo móvil, tampoco se garantiza que el vehículo se ocupe únicamente en la colonia de la que fue pagado el automotor.

Esta compra se hizo en el tercer trimestre de 2024, mismo periodo en el que la población de varias colonias de Tláhuac reportaron inundaciones donde el gobierno de Berenice Hernández tardó en actuar o ni siquiera se apareció, principalmente en poblados como Atotolco Chinanco, Selene, Santa Cecilia, así como en la zona chinampera cercana al humedal y al lago Los Reyes.

### PRECIO



·Se trató de un vehículo Nissan 2024 con un precio sin IVA de 721 mil pesos



· La edil no ha sido clara



2024-12-01

## Luisa Gutiérrez buscará a Brugada para crear agenda conjunta

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.razon.com.mx/ciudad/2024/12/01/luisa-gutierrez-buscara-a-brugada-para-crear-agenda-conjunta/>

La candidata a la presidencia del PAN en la Ciudad de México, Luisa Gutiérrez Ureña, prometió que, en caso de ser electa, buscará a la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, con el objetivo de llegar a acuerdos en los que el grupo mayoritario y la oposición estén de acuerdo y favorezcan a la ciudadanía.

Durante conferencia de prensa, Gutiérrez Ureña, quien también es exlegisladora local del PAN, dijo que es urgente resolver de fondo los problemas que hay en la Ciudad de México, por lo que propuso hacer una agenda conjunta con Brugada.

"Como una oposición seria, sólida y responsable, así nos caracterizamos para darle oportunidades de mejora a la capital con propuestas viables. Siempre defendiendo nuestros propósitos e ideales, anteponiendo la agenda de las causas panistas como son el derecho a la libertad, proteger a las mujeres, defendiendo a la niñez, luchando por una mejor educación y garantizando salud para todos", comentó.

La panista destacó que, de ser la siguiente presidenta local del PAN, mantendrá las puertas de Acción Nacional abiertas para recibir a toda la ciudadanía que se haya decepcionado por malas prácticas de la Cuarta Transformación.

"Queremos que le vaya bien a la Ciudad y por eso hacemos esta convocatoria. Que el gobierno central vea nuestra disposición de construir", sostuvo y prometió atender los problemas de inseguridad en la capital, pues destacó que es uno de las situaciones que más preocupan a los capitalinos, entre otros aspectos que lastiman la calidad de vida.

El pasado 10 de octubre, Luisa Gutiérrez compartió con La Razón que está dispuesta a "cuidar" los votos ganados en la capital, así como dar respuesta a las preocupaciones de los habitantes, con la finalidad de atraer más votos en 2027.

"Algo hicimos bien en la Ciudad de México que pese a toda la elección de Estado que hubo, pese a la persecución política (...) se mantuvo la votación de 2021 para Acción Nacional. Eso tiene no solamente que mantenerse, sino aumentarse y, por supuesto, que he levantado la mano para ser la cuidadora de este porcentaje, pero además de eso para también entender qué es lo que nos piden las y los capitalinos, hacia dónde quieren que ayudemos a generar en la ciudad", mencionó.

De acuerdo con el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) entre 2012 y 2024, Acción Nacional registró un incremento de 141.9 por ciento de los votos emitidos al pasar de 649 mil 279 sufragios a un millón 570 mil 718.

Únete a nuestro canal de WhatsApp. En La Razón enviamos a tu celular lo más importante México y el Mundo, recuerda que una persona informada siempre tiene La Razón.

LMCT

**EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

# Emiten una convocatoria para creación de partidos

**REDACCIÓN**

GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** El Instituto Electoral de la Ciudad de México lanzó la convocatoria para la creación de partidos políticos. Esta se dirige a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local, las que, en caso de estar interesadas en constituirse en Partido Político Local en la capital en el proceso de registro 2025-2026 deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral.

El IECM señaló que las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, los cuales son: 1) constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; 2) dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con RFC, y 3) abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil. Si la notificación de intención cumple los requisitos, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal.

**FECHA**

El registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026



Se aprobó el reglamento



2024-12-01

## Aprueba Congreso foro con IECM y Tribunal Electoral

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/aprueba-congreso-foro-con-iecm-y-tribunal-electoral/>

La Comisión de Asuntos Político Electorales del Congreso local aprobó un acuerdo mediante el cual se aprueba la realización de un foro de discusión con el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, ambos de la Ciudad de México.

Al respecto, el diputado de Morena Pedro Haces indicó que el objetivo del ejercicio de parlamento abierto es analizar y proponer modificaciones al marco legal electoral vigente.

Agregó que, contar con una legislación electoral actualizada "no sólo garantiza procesos electorales más transparentes y accesibles, sino que también fomenta la confianza ciudadana en las instituciones. Continúa: "fortalece la democracia participativa e incluye a sectores tradicionalmente sus representados".

Lo anterior, se prevé realizar este foro el día 29 de enero de 2025, en un horario de 11 a 14 horas., en el Congreso capitalino.

## Nuevos registros

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la convocatoria para constituir partidos políticos.

- El Consejo General del IECM aprobó el Reglamento para su registro.
- Contiene plazos específicos para que asociaciones y organizaciones cumplan con los requisitos.
- Deberán notificar al Instituto su intención de convertirse en partido entre el 2 y el 31 de enero de 2025.
- De cumplir con este paso, tendrán que:
  1. Realizar asambleas en al menos dos terceras partes de los distritos electorales o demarcaciones.
  2. Captar afiliaciones con la app del INE; deberán ser al menos 20 mil 611.
  3. Informar mensualmente el origen y destino de recursos.



# Convoca a la sociedad civil

## #IECM

### INDIGO STAFF

**E**l Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión pública celebrada el 29 de noviembre de 2024, aprobó, entre otros documentos, el reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital del país, así como la convocatoria respectiva: <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>.

La convocatoria está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local, las que, en caso de estar interesadas en constituirse en partido político local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026, deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son:

- Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.
- Dar de alta la Asociación Civil ante el Servicio de Administración Tributaria y contar con el Registro Federal de Contribuyentes.
- Abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendientes a la obtención de su registro legal, como:

- Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.
- Realizar afiliaciones a través de la aplicación "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20 mil 611 personas afiliadas.
- Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el IECM la solicitud de registro como partido político local en el mes de enero de 2026.

De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.

**Emite el Instituto Electoral de la Ciudad de México la convocatoria a las organizaciones sociales para la constitución de partidos políticos locales y el reglamento para su creación en la capital**





# Abre IECM registro para nuevos partidos

**LOS INTERESADOS**  
deberán presentar su notificación de intención en enero

## REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

**E**l Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital, así como la convocatoria respectiva.

La convocatoria -que puede consultarse en la página <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/&#8211>, está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local.

Las que estén interesadas en constituirse en Partido Político Local en la Ciudad de México en el proceso de registro 2025-2026, deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero próximos, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

En el reglamento y convocatoria aprobados, el IECM precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendientes a la obtención de su registro legal, como:

-Celebrar asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la CDMX, y una local constitutiva.

-Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.

-Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el IECM la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento, puede consultarse la convocatoria y el reglamento en la página institucional <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.



**Los ciudadanos**  
deberán revisar los requisitos para su obtención.  
**Especial**



# IECM lanza convocatoria para nuevos partidos

**PATRICIA RAMÍREZ**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este domingo la convocatoria para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México, así como el reglamento respectivo.

Las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en asociación civil o en agrupación política local deberán presentar ante el IECM su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral de esta entidad.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como constituir una asociación civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal; dar de alta la asociación civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil. Para más información se puede consultar [www.iecm.mx/](http://www.iecm.mx/).

**Con 20 mil 611 personas asociaciones** podrán solicitar ser partido político.

La inscripción inicia en enero del 2025



**EL IECM** difunde la convocatoria.





## Los momentos de la elección

La Ciudad de México eligió a los titulares de 287 cargos de entre 339 candidatos, el 2 de junio pasado, entre ellos al titular de la Jefatura de Gobierno.

— Georgina Olson

### Otra vez una jefa de Gobierno

Con 2.7 millones de votos, Clara Brugada (Morena-PVEM-PT) se impuso contundentemente a Santiago Taboada (PAN-PRI-PRD), quien obtuvo 2.0 millones de sufragios. La alianza ganadora también se hizo con 11 de las 16 alcaldías.



Foto: Archivo / Karina Tejada

### Triunfo y litigio

En Álvaro Obregón la autoridad electoral dio el triunfo a Javier López Casarín (Morena-PT-PVEM), pero Lía Limón (PAN-PRI-PRD), quien buscaba la reelección, impugnó la decisión. El primero tomó protesta al cargo el 1 de octubre en el Congreso local, cuando en tribunales aún no se definía si había rebasado el tope al gasto de campaña.



Foto: Archivo / Héctor López

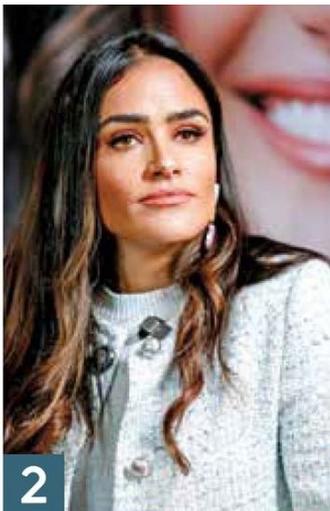


Foto: Archivo / Héctor López

### Ganó en urnas y en tribunales

Después de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) anunció el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega (PAN-PRI-PRD) en la Cuauhtémoc, Katalina Monreal, su adversaria, pidió un recuento de votos en los distritos 9 y 12 y en total interpuso diez recursos en tribunales, pero en todos perdió.



Foto: Archivo / Karina Tejada

### Basura electoral

Durante las campañas, la ciudadanía y organizaciones ambientalistas criticaron a los candidatos, principalmente a Clara Brugada y Santiago Taboada, por tapizar la ciudad con pendones, lonas y tenderos propagandísticos. En la urbe se desecharon al menos 160 toneladas de basura electoral, de acuerdo con la consejera del IECM Erika Estrada.



## Aguó el debate

El 21 de abril, en el segundo debate entre candidatos a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada sacó tres botellas: aseguró que contenían agua sucia proveniente de las tomas de la red de agua potable de las alcaldías Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac. Dijo que esa era la realidad en las alcaldías gobernadas por Morena.



Foto: Especial



Foto: Archivo / Karina Tejada

## Amplia mayoría

Los candidatos a diputados de Morena-PVEM-PT recibieron 2.5 millones de votos, contra poco más de dos millones de PAN-PRI-PRD, sin embargo, con la asignación de plurinominales tras una argumentación del consejero del IEDE Bernardo Valle, la alianza ganadora logró una mayoría de 46 curules; la oposición, 20.

## Acabó la fiesta

La noche del 2 de junio, en la glorieta de la Columna de la Independencia todo estaba listo para el festejo de Santiago Taboada; el mismo sitio donde comenzó su campaña. Minutos antes de la medianoche comenzaron a retirar los instrumentos de la Sonora Dinamita, pues no habría festejo.



Foto: Archivo / Alejandro Aguilar



# Da a conocer IECM convocatoria para la constitución de partidos políticos locales

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en sesión pública celebrada el viernes pasado, aprobó entre otros documentos el reglamento para el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México, así como la convocatoria respectiva.

El IECM explicó que la convocatoria está dirigida a las organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en “Asociación Civil o en Agrupación Política Local”, las que en caso de estar interesadas en constituirse en “Partido Político Local en la Ciudad de México” en el \*proceso de registro 2025-2026\* deberán presentar ante el organismo electoral de la CDMX su notificación de intención del 2 al 31 de enero de 2025, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el código electoral de esta entidad.

Mencionó, “las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta que ciertos requisitos implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido, como lo son: constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal, dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

Señaló, en el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que “si la notificación de intención cumple los requisitos, y por tanto resulta procedente, las organizaciones

deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como: celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los documentos básicos.

Así como realizar afiliaciones a través de la App “Apoyo Ciudadano-INE”, que sumen un mínimo 20 mil 611 personas afiliadas, presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Comentó, realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026. De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.





# Línea 13

## HAY MÁS BODEGAS DE PRODUCTOS CHINOS EN CDMX

• Al más puro remate de tianguis terminó la venta de piratería fifi en la Plaza México Mart de Izazaga 89, tras el operativo que realizó el gobierno capitalino y federal en contra de los productos de contrabando provenientes de China. Ayer como productos de gota de agua se vendieron los productos que tradicionalmente vendían entre seis y diez mil pesos, ahora se remataban en escasos 200 pesos. La Plaza México Mart no es el único lugar con venta de este tipo de productos en la capital del país. Si el gobierno federal y capitalino quieren acabar con este problema, saben que deben meterse a las bodegas de Tepito y la Lagunilla, que están repletos de piratería y que se venden en el Zócalo capitalino, entre muchos otros puntos.

## UNA REUNIÓN POCO PROBABLE

• Luego de que **Jorge Romero**, dirigente nacional del PAN, le cumpliera su palabra y no permitiera que hubiera competencia, la próxima presidenta del blanquiazul en la capital del país, **Luisa Gutiérrez Ureña** anunció que buscará una reunión con la jefa de Gobierno, **Clara Brugada**. Sin embargo, se comenta en los pasillos del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, que durante la pasada contienda electoral Gutiérrez Ureña realizó diversas declaraciones en contra de la hoy jefa de Gobierno que calaron, además de las descalificaciones que lanzó en contra de los morenistas, por lo que ven difícil que se dé el encuentro y, en el mejor de los casos, podría turnarla con el secretario de Gobierno, **César Cravioto**, con quien podría tener una reunión de nivel. Las apuestas se corren, aunque antes de ponerse sobre la mesa deberán cumplirse con el acto protocolario de que la exdiputada local rinda protesta.

## ABREN REGISTRO PARA NUEVOS PARTIDOS

• El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) lanzó la convocatoria para el registro de asociaciones o agrupaciones políticas que quieran convertirse en partidos políticos y participar en el proceso electoral dentro de tres años. Lo cierto es que en estos momentos el panorama se prevé desolador después del triunfo contundente que tuvo Morena en la capital del país. La oposición se encuentra diezmada y muchos de los que podrían hacer algo o tener una mayor actividad política están bajo investigación por parte de la Fiscalía capitalina. Veremos si existen algunos grupos que deseen entrar a la contienda política en la capital del país.

